



Resolución del Consejo Universitario N° 129-2024-CU-UNAP Iquitos, 9 de octubre de 2024

VISTO:

El acta de la sesión ordinaria del Consejo Universitario realizada el 26 de enero de 2024, que acordó expresar el agradecimiento institucional al gobernador regional de Loreto;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 012-2024-CU-UNAP, del 29 de enero de 2024, se resuelve expresar el agradecimiento institucional a nombre de la comunidad universitaria de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), al actual gobernador regional de Loreto don Jorge René Chávez Silvano, por la decisión de continuar con la implementación de los compromisos aprobados mediante el convenio marco y el convenio específico de cooperación interinstitucional suscritos entre el Gobierno Regional de Loreto (Gore-Loreto) y la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, asimismo en el artículo segundo de la mencionada resolución, se precisa los bienes transferidos por el Gobierno Regional de Loreto (Gore-Loreto) a favor de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), que son los siguientes:

| RECTOR DO | |
|-----------|--|
| -1 45 | |



| Descripción | Marca | Cantidad |
|--|------------------------------|----------|
| Computadora personal portátil | Lenovo - color negro | 289 |
| Monitor LED | Samsung - color negro | 16 |
| Teclado - Keyboard | Logitech - color negro | 16 |
| Teclado - Keyboard | Antrix - color negro | 15 |
| Unidad Central de Procesamiento (CPU) | Antrix - color negro | 1 |
| Escáner de Red | Iriscan - color negro | 7 |
| Impresora a inyección de tinta | Epson - color negro | 40 |
| Ipapresora Laser | Kyocera - color blanco/negro | 40 |
| Monitor con procesador integrado + teclado | Lenovo - color negro | 240 |
| Monitor-LED | Samsung - color negro | 115 |
| Unidad Central de Procesamiento (CPU) + teclado | HP - color negro | 115 |
| Proyector multimedia | Epson - color blanco | 73 |
| Impresora para planos - Plotter | HP - color negro | 4 |
| Escáner | Canon - color negro | 37 |
| Acumulador de energía - Equipo de UPS | EAST - color negro | 100 |
| Proyector multimedia | NEC - color blanco/negro | 60 |
| Equipo para aire acondicionado tipo industrial + condensador | LG - color blanco | 164 |
| Camioneta | Chevrolet color blanco | 2 |
| Ómnibus | Mercedes Benz - color verde | 3 |
| Camión furgón | VW Camiones -color blanco | 2 |

Que, mediante Oficio N° 190-UCP-DGA-UNAP, presentado el 4 de octubre de 2024, don Richard Flores Flores, jefe (e) de la Unidad de Control Patrimonial de la Dirección General de Administración de la UNAP, solicita al rector la rectificación del artículo segundo de la Resolución del Consejo Universitario N° 012-2024-CU-UNAP, del 29 de enero de 2024, el mismo que debe guardar relación con el acta de entrega y recepción de los bienes N° 001-2023-GRL-OPIPP-DE, del 2 de junio de 2023, que fueron transferidos a favor de la UNAP por parte del Gobierno Regional de Loreto;

Que, el rector en uso de sus atribuciones para dirigir la actividad académica y su gestión administrativa, económica y financiera, estima conveniente rectificar, con eficacia anticipada, el error material consignado en el artículo segundo de la Resolución del Consejo Universitario N° 012-2024-CU-UNAP, del 29 de enero de 2024;

Consejo Universitario



Resolución del Consejo Universitario N° 129-2024-CU-UNAP

Que, de conformidad con al acuerdo del Consejo Universitario en la sesión ordinaria realizada el 26 de enero de 2024, que acordó expresar el agradecimiento institucional a nombre de la comunidad universitaria de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), al actual gobernador regional de Loreto don Jorge René Chávez Silvano, por la decisión de continuar con la implementación de los compromisos aprobados mediante el convenio marco y el convenio específico de cooperación interinstitucional suscrito entre el Gobierno Regional de Loreto (Gore-Loreto) y la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), que han permitido la transferencia a favor de la UNAP de bienes informáticos y de transporte para el servicio de los estudiantes, así como de bienes para el acondicionamiento de oficinas, aulas y laboratorios de la universidad, permitiendo repotenciar y complementar la parte académica y administrativa tanto en la sede central de Iquitos, como en todas las filiales (Yurimaguas, Contamana, Requena, Caballococha y San Lorenzo), pues dicho apoyo logístico sin lugar a duda es en beneficio de los estudiantes que tienen como objetivo principal otorgar las comodidades necesarias para lograr la calidad educativa a nivel de la región Loreto;

Que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. También tiene eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda;

De conformidad con los numerales 17.1 y 17.2 del artículo 17° de la Ley del Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>.- Rectificar con eficacia anticipada, el error material consignado en el **artículo segundo** de la **Resolución del Consejo Universitario N° 012-2024-CU-UNAP**, del 29 de enero de 2024, de acuerdo a lo siguiente:

Dice:

| Descripción | Marca | Cantidad |
|--|------------------------------|----------|
| Computadora personal portátil | Lenovo - color negro | 289 |
| Monitor LED | Samsung - color negro | 16 |
| Teclado - Keyboard | Logitech - color negro | 16 |
| Teclado - Keyboard | Antrix - color negro | 15 |
| Unidad Central de Procesamiento (CPU) | Antrix - color negro | 1 |
| Escáner de Red | Iriscan - color negro | 7 |
| Impresora a inyección de tinta | Epson - color negro | 40 |
| Impresora Laser | Kyocera - color blanco/negro | 40 |
| Monitor con procesador integrado + teclado | Lenovo - color negro | 240 |
| Monitor LED | Samsung - color negro | 115 |
| Unidad Central de Procesamiento (CPU) + teclado | HP - color negro | 115 |
| Proyector multimedia | Epson - color blanco | 73 |
| Impresora para planos - Plotter | HP - color negro | 4 |
| Escáner | Canon - color negro | 37 |
| Acumulador de energía - Equipo de UPS | EAST - color negro | 100 |
| Proyector multimedia | NEC - color blanco/negro | 60 |
| Equipo para aire acondicionado tipo industrial + condensador | LG - color blanco | 164 |







Consejo Universitario

Resolución del Consejo Universitario N° 129-2024-CU-UNAP

| Descripción | Marca | Cantidad |
|---------------|-----------------------------|----------|
| Camioneta | Chevrolet color blanco | 2 |
| Ómnibus | Mercedes Benz - color verde | 3 |
| Camión furgón | VW Camiones -color blanco | 2 |

Debe decir:

| Descripción | Marca | Cantidad |
|--|------------------------------|----------|
| Computadora personal portátil | Lenovo - color negro | 289 |
| Escáner de Red | Iriscan - color negro | 7 |
| Impresora a inyección de tinta | Epson - color negro | 40 |
| Impresora Laser | Kyocera - color blanco/negro | 40 |
| Monitor con procesador integrado + teclado | Lenovo - color negro | 240 |
| Monitor LED | Samsung - color negro | 115 |
| Unidad Central de Procesamiento (CPU) + teclado | HP color negro | 115 |
| Proyector multimedia | Epson - color negro | 73 |
| Impresora para planos - Plotter | HP - color negro | 4 |
| Escáner | Canon - color negro | 37 |
| Acumulador de energía - Equipo de UPS | Canon - color negro | 100 |
| Proyector multimedia | NEC - color blanco/negro | 60 |
| Equipo para aire acondicionado tipo industrial + condensador | LG - color blanco | 164 |
| Camioneta | Chevrolet color blanco | 2 |
| Ómnibus | Mercedes Benz - color verde | 3 |
| Camión furgón | VW Camiones - color blanco | 2 |

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>.- Precisar que los demás términos de la Resolución del Consejo Universitario N° 012-2024-CU-UNAP, quedan subsistentes.

<u>ARTÍCULO TERCERO</u>.- Encargar a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional la publicación de la presente resolución en la página web: <u>www.unapiquitos.edu.pe</u>.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Rodil Tello Espinoza PRESIDENTE

> Kadhir Benzaquen Tuesta SECRETARIO GENERAL